



*Municipalidad de Embalse*  
Honorable Concejo Deliberante

FOLIO N° 3305

PROTOCOLO DE ORDENANZAS

	Concepto	Importe
A1	Ciclomotores hasta 50 cc3	\$ 20.900
A2	Motocicletas y triciclos motorizados de 50 cc3 a 150 cc3 incluye clase A-1	\$ 24.600
A3	Motocicletas y triciclos motorizados de más de 150 cc3 incluye clase A-2	\$ 26.800
B1	Automóviles hasta nueve (9) plazas, camionetas, casas rodantes motorizadas hasta 3.500 kg	\$ 31.600
B2	Automóviles y camionetas con acoplado de 750 kg hasta 3.500 kg máximo, incluye clase B1	\$ 31.600
C	Camiones sin acoplado ni semi-acoplado y casa rodantes motorizadas incluye clase B2	\$ 31.600
D1	Vehículo de transporte de pasajero hasta ocho (8) plaza excluido el conductor, incluye clase B1	\$ 31.600
D2	Vehículo de transporte de pasajero superiores a ocho (8) plazas excluido el conductor, incluye B2 y D1	\$ 55.900
D3	Vehículo de asistencia sanitaria hasta nueve (9) plazas, incluye clase D1	\$ 31.600
D4	Vehículos Oficiales, cinco (5) plazas	\$ 31.600
E1	Camiones cualquiera sea su peso, vehículos articulados y/o con acoplado, incluye clase C	\$ 41.700
E2	Maquinaria Especial no agrícola, incluye clase C	\$ 54.000
F	Vehículos con la adaptación que corresponde a la discapacidad de su titular, la que está descripta en el carnet	\$ 20.900
G	Tractores agrícolas y maquinarias agrícolas	\$ 50.600
*	Certificado de Antecedentes de Licencia de conducir	\$ 20.900

**Artículo 89:** Estos montos han sido fijados por la extensión de la Licencia de Conducir por el período de dos (2) años, para que aquellos que la soliciten por mayor cantidad de tiempo, dentro de las previsiones de la Ley N° 8.560 y modificatorios y normas reglamentarias, el adicional por año sobre los dos (2) años previstos, será de pesos doce mil (\$ 12.000) por año solicitado.



**Municipalidad de Embalse**  
**Honorable Concejo Deliberante**

**FOLIO N° 3306**

**PROTOCOLO DE ORDENANZAS**

**Artículo 90:** Por la emisión de carnet de conducir correspondiente a situaciones especiales detalladas precedentemente, deberán tributar el importe detallado a continuación, el que podrá ser actualizado por el Departamento Ejecutivo en función al costo del plástico para la credencial:

Concepto	Importe
Carnet de conducir (valor del plástico) para - Veterano de guerra de Islas Malvinas y Atlántico Sur - Bomberos - Uso oficial  - Facúltese al DEM a determinar situaciones similares	\$ 9.600